

COMETIDO HONORARIOS.

DECRETO MUNICIPAL N° 118.-

DALCAHUE, 01 de Febrero del 2019. –

VISTOS: El Cometido Honorarios. De fecha 01.02.2019. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto Alcaldicio que aprueba contratos a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. DON VICTOR MANUEL PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS:** Apoyar la versión N° 46 de la Maratón de Tenaún en la mañana. Apoyar en las Actividades Deportivas en el sector de Carihueico el día **02/02/2019** desde las 08:30 a 18:00 horas. Apoyar Actividades Deportivas del Club Deportivo Caupolicán de Dalcahue que desarrollará una velada de Boxeo en el anfiteatro el día **03/02/2019** desde las 14:00 a las 18:00 horas. **(Descanso Complementario). Dicho cometido se realizará con vehículo municipal.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.22.01.001 Para Personas; 215.22.03.001 Para Vehículos; 215.22.04.001 Materiales de oficina; 215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes; 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos; Los que serán recargados a su respectivo centro de costo.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO A. GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.